



No. EXPEDIENTE
SIE-DAF-CM-2020-0033
No. DOCUMENTO
SIE-I-GRP-GER-2020-054

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

4 de noviembre de 2020

REQUERIMIENTO : Gerencia de Relaciones Públicas**REFERENCIA : SIE-I-GRP-GER-2020-054**

Yo, **Lic. Mónica De Marchena Báez**, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Electricidad (SIE), **CERTIFICO**:

Que esta Dirección Administrativa – Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año **2020** para la contratación que se especifica a continuación:

Contratación de empresa para servicio de monitoreo de medios de comunicación y redes sociales de la Superintendencia de Electricidad y Protecom

Ítem	Código [1]	1Cuenta Presupuestaria [2]	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101801	2.2.2.1.01	<p>Solicitud según instrucción administrativa para la contratación de una empresa para el servicio de monitoreo de medios de comunicación y redes sociales para la SIE y PROTECOM. Este servicio monitoreará diariamente, por un periodo de seis (6) meses , los medios de comunicación nacional (prensa escrita, radio y televisión; medios digitales y redes sociales) para capturar noticias y menciones relacionadas a la SIE, PROTECOM, así como las noticias del sector eléctrico. Ver detalle a según ficha técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de Medios de Comunicación: Noticias; Comentarios; Entrevistas; Opinión en radio, tv, impresos y digitales escritos (sitios informativos de la WEB); Acciones provocadas más provocadas por terceros; Cobertura del sector eléctrico, actores de generación, transmisión y distribución; Otros temas 	UD	1	RD\$950,000.00	RD\$950,000.00

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

			<p>de impacto directo en empresas relacionadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo Contenido Redes Sociales : Análisis de Comunicación y Conversación : Monitoreo perfiles propios de redes sociales; 30 palabras claves; Resultados con acceso online; Acceso a plataforma online con data en vivo; Activación alertas en vivo , vía email; Envío de reportes resumen diarios de paginas de RRSS vía email, envío de reportes resumen diarios de paginas de RRSS vía email; envío de reportes resumen diarios de conversaciones vía email; Cobertura de conversaciones y menciones en Twitter, Instagram y Facebook, (data publica); Servicio de set up; Servicio de optimización; Servicio de capacitación; Análisis y reporte de conversaciones más observaciones destacadas; Análisis y reportes de páginas de RRSS más observaciones destacadas. 				
						Total	RD\$950,000.00

PRESUPUESTO: Novecientos cincuenta mil pesos con 00/100 (RD\$950,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado, el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Menor**; Y para que conste, firmo la presente certificación,

Mónica De Marchena Báez

Lic. Mónica De Marchena Báez
Directora Administrativa y Financiera





“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AUTORIZACION DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

Quien suscribe, **Lic. Mónica De Marchena Báez**, Directora Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Electricidad, por medio de la presente autorizo a la Gerencia de Compras a dar inicio al proceso de Compras bajo la modalidad de **Compra Menor** para la:

Solicitud según instrucción administrativa para la contratación de una empresa para el servicio de monitoreo de medios de comunicación y redes sociales para la SIE y PROTECOM. Este servicio monitoreará diariamente, por un periodo de seis (6) meses, los medios de comunicación nacional (prensa escrita, radio y televisión; medios digitales y redes sociales) para capturar noticias y menciones relacionadas a la SIE, PROTECOM, así como las noticias del sector eléctrico.

El indicado proceso de compras debe realizarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones; y, su Reglamento de aplicación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los (4) días del mes de noviembre (11) del año dos mil veinte (2020)

Lic. Mónica De Marchena Báez
Directora Administrativa y Financiera

